

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

**PRIMERO:** Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **OLGA ANTÓN DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTÓN y/o JORGE ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, ustedes están facultados expresamente por nosotros para que reciban cualesquiera correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitire y/o entregare.

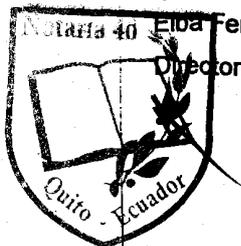
El presente poder tendrá validez de 5 años y podrá ser revocado o modificado en cualquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el tres (3) de febrero de dos mil diez (2010).

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DUCABO, notario Publico Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

que las firma(s) anterior(es) han sido autenticada(s). *ESCRIBIDA E*  
fotocopia(s) de las original(es) de los firmante(s)

*Elba Fernández de García*



Elba Fernández de García  
Directora/Secretaria



TESTIGO  
TESTIGO  
LUIS FRAIZ DUCABO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 ha sido firmado por José F. Docacho

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de ✓



CERTIFICADO

03 FEB 2010

5 EN Panamá ✓ 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7344

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
Implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento





Edificio Sucre  
Calle 48 Este, Bella Vista  
P.O. Box 0816-01832  
Panamá 5, Panamá  
Tel.: (507) 204-7900  
Fax: (507) 264-1168  
E-mail: sucre@sucre.net  
Website: www.sucre.net

## EMPRONORTE OVERSEAS INC.

### CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo del 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473, e Imagen 0019 el día 1º de junio del 1992, por la presente:

### CERTIFICA:

1. Que los actuales accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO Nº
HENRY ELJURI ANTÓN	18	004
OLGA EULALIA ELJURI DE DOUMENT	18	005
GLADYS MARY ELJURI DE ALVAREZ	18	006
BEESSROY INVESTMENT LLC	10	007
DORAL DEVELOPMENT S.A.	18	008
ARHUS UNIVERSAL CORP.	18	009

2. Que las acciones contenidas en los certificados de acciones N°004 al N°009 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.
3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 3 de marzo, 2010.



SUCRE, ARIAS & REYES  
Agente Residente

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

